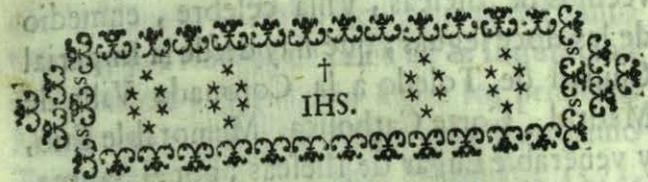


deseos el estilo, y quanto se retirò al conoci-
 miento el assumpto, logre de estimaciones el
 empleo; disculpado mi corto entendimiento
 por mi buena voluntad. Permaneciendo por
 el breve (no agudo estímulo) de este papel en
 nuestras memorias, la honra, nombre, y ala-
 banzas de FELIPE; y en su tierra su gloria, y
 culto: suspirando al Cielo por su intercesion,
 amparo, y patrocinio con el Juez eterno
 de todos los siglos.

Amen.



VIDA



VIDA,
 MARTYRIO,
 Y BEATIFICACION

DEL PROTO-MARTYR DEL JAPON

SAN FELIPE
 DE JESUS,

PATRON DE LA CIUDAD
 de Mexico, su Patria.

CAPITULO PRIMERO.

NACIMIENTO, Y PARENTELA
 de Felipe.



ACIÒ FELIPE en la muy
 illustre, Noble, y Leal
 Ciudad de Mexico, Ca-
 beza, y Corte de Nue-
 va-España, en la America
 Septentrional. Su padre
 fue Alonso de las Casas, hijo de Juan de las
 Casas, y de Mariana Alvarez, naturales, y

A

veci-

2 VIDA, MARTYRIO, Y BEATIFICACION

vecinos de Illescas, Villa cèlebre, en medio de las doce leguas, que hay desde la Imperial Ciudad de Toledo à la Coronada Villa de Madrid, Corte Catholica. Memorable sitio, y venerable Lugar de Illescas, por el Santuario de nuestra Señora de la Caridad, una de las dos (a) Imagenes, que San Ildefonso tenia en su Oratorio, y que se colocò en el Templo de esta Villa, (donde oy se venera) año de mil y seiscientos. La madre de FELIPE se llamó Antonia Martinez, natural de la Ciudad de Salamanca, Ilustrissima Athenas de Europa, en Castilla; y fue hija legitima de Juan Ruiz, y de Cathalina Martinez, nobles, y limpios Christianos, de la misma Ciudad, Teatro, y Academia de todas las Ciencias en Europa.

(a)
Rodrigo Mendez de Silva, Poblacion de España, fol. mi-bi 37.

(b)
Gil Gonz. Theatr. t. 1. f. 14. Familias Nobles de la Ciudad de Mexico: Nobleza, y Armas de los Casas. Gndiel, Historia de los Gyrones, cap. 29. Argote, y de los Martinez. D. Juan Mendez, Rey de Armas.

2 Haviendose casado en Sevilla los padres de FELIPE, passaron à Nueva España, acafo entre las familias nobles, que continuaban à poblar à Mexico; porque en las listas, (b) padrones, y nominas de sus Ilustres vecinos, y moradores, se refiere el hidalgo apellido de Casas, esclarecido en los Nobiliarios de Europa; como tambien el de Martinez. En Mexico creció en fortuna, y caudal Alonso de las Casas, ocupado en empleos de mercancia, trato, y correspondencia en Manila, de las Islas Philipinas, de no pequeñas cantidades; apuntadas en algunas clausulas del testamento, y ultima voluntad, que otorgó antes de morir. Añadió à su heredada nobleza, y adquiridos bienes de hacienda, el esmalte, y calificacion de su Christiandad, honrandola

1007

con

3 VIDA DE SAN FELIPE DE JESUS.

con la Venera, Abito de Familiar del Santo Oficio, y Tribunal de la Fè en la Inquisicion de Mexico; y acafo uno entre los primeros Ministros con que se erigió este Santissimo Tribunal en esta Corte, por los años de 1571. en cuyo exercicio, y Catholico Ministerio, cumplió puntualissimo, y fiel Ministro algunas comisiones, que delegò à su cargo, y diligencia el justo, y piadoso Acuerdo de los señores, como èl mismo menciona en su testamento. (c)

3 De estas hidalgas, limpias, y fecundas raíces, en el honesto, puro, y fecundo campo del Matrimonio, (Sacramento altissimo, calificado por el mismo Dios, que le instituyó, en algunos de sus Patriarcas, Profetas, y Apostoles) nacieron Felipe, Alonso, Juan, Mathias, Francisco, y Diego de las Casas; Maria, Ursula, Cathalina, y Mariana de las Casas, seis hijos, y quatro hijas, nombrados en el testamento del padre: (fuera de FELIPE, por la razon que daremos despues) En el de la madre (d) no se hace mencion de Juan, Mathias, y Ursula; porque en espacio de treinta años de uno à otro testamento, y vida de estos virtuosos casados, murieron los tres hijos, que acabamos de nombrar. Unos, y otros bienes gananciales de la fè pura, y castiza del Matrimonio, y frutos de su buen arbol: cosecha tan de la mano de Dios, que apurado Jacob de las importunas ansias de Rachel, sobre que la diesse hijos, respondió: Por (e) ventura soy yo Dios? Porque es dadiva de solo el Poder Soberano la fecundidad justa, de que

A 2

se

Testam. de Alonso de las Casas, se otorgò en Mexico à 4. de Enero de 1599. ante Lesmes de Salcedo, Escriptano Real.

(c)
Testam. de Alonso de las Casas, se otorgò en Mexico à 4. de Enero de 1599. ante Lesmes de Salcedo, Escriptano Real.

(d)
Testam. de Antonia Martinez, se otorgò en Mexico à 17. de Febrero de 1629. ante Francisco de Olalde, Escriptano Real.

(e)
Genes. 30. v. 20.

4 VIDA, MARTYRIO, Y BEATIFICACION
 se precia Dios, no solamente en tener un Hi-
 jo Eterno, y Natural, sino muchos adopti-
 vos, y temporales, hasta llegar à decir por su
 Propbeta Isaias: (f) *Hago yo à otros tener hi-
 jos, y he de carecer yo de ellos?* Dios, pues, que
 edifica (g) las Casas, y successiones, labrò
 la de Alonso de las Casas, con tantos hijos,
 y descendencia.

(f)
 Isai. 66. v. 9.

(g)
 Psalm. 126. Nisi
 Dominus edificave-
 rit Domum, &c.

Fray Juan de las
 Casas.

(h)
 Alph. JOANNES
 DE LAS CASAS,
 UNUS EX SEP-
 TEM (legè sex)
 FRANCISCANIS
 JAPONIÆ MAR-
 TYRIBUS, IN
 PHILIPINIS AB
 INDIS, ANNO
 1607. SAGITTIS
 CONFIXUS, OC-
 CUBUIT.

(i)
 Psalm. 126. Ecce
 hereditas Domini
 filii, merces fructus
 ventris. Sicut sagit-
 ta in manu potentis
 ita filii excusorum.
 Beatus vir, qui im-
 plevit desiderium
 suum ex ipsis. Ubi
 Interl. addit: Sagit-
 tis.

(j)
 S. Greg. lib. 3.
 Dial. c. 31. Nec mi-
 rum, quod vera fidei
 Predicator fuit,
 qui Frater est Mar-
 tyris.

4 Doña Maria de las Casas casò con Gas-
 par Ruano, Mercader, y vecino de Mexico;
 y Doña Cathalina, con Enrique Magarino,
 llevando ambas hermanas no pequeño dote,
 y ajuar à los desposorios con estos Nobles Re-
 publicanos. Juan de las Casas tomò el Abito
 de nuestro Padre San Agustín; y el año de
 mil seiscientos y siete murió en las Islas Phil-
 ipinas, afaeteado de los Barbaros, y Gentiles
 Indios de aquel Reyno, como refiere Fray
 Thomàs de Herrera, (h) en el Alphabeto
 Augustiniano, y Fray Felipe Elsí, en el En-
 comiasticon Augustiniano, *littera F.* Padeciò
 Juan esforzadamente, como FELIPE su her-
 mano, en lugar de lanzas, saetas. Llenòle
 Dios los desseos de padecer à Juan con las fle-
 chas, à que parece tiraba su ansia, y anhelo,
 passando à las Philipinas, en seguimiento de
 su hermano FELIPE, diez años antes, el de
 mil quinientos noventa y siete, puesto en
 Cruz, y alanceado en el Japon. Uno, y otro
 hermano, mejorados bienes del virtuoso cau-
 dal de sus padres, como decia David. (i) Sin
 que sea maravilla, como de Recaredo, her-
 mano de San Hermenegildo, escribia San Gre-
 gorio, (j) que Juan fuesse Predicador Apostolico
 de

5 VIDA DE SAN FELIPE DE JESUS.
 de la verdadera Fè, teniendo en FELIPE un
 hermano Martyr, de quien pudo heredar con
 la sangre los alientos.

5 Francisco, siguiendo los passos, y exem-
 plo de su hermano Juan, vistió tambien el
 Abito de nuestro Padre S. Agustín en el Con-
 vento de Mexico, donde profesò, à quatro
 de Octubre (k) de mil seiscientos nueve; y
 habiendo procedido en religiosas costumbres
 siempre, murió despues de los años mil seis-
 cientos treinta, despues del veinte y nueve,
 en que venerò Beatificado à su hermano FE-
 LIPE. Fue la muerte de este Religioso en la So-
 lemnidad, y Fiesta de nuestro Padre San Fran-
 cisco, dia en que honrò su cuerpo con su as-
 sistencia, y funerales Oficios, que celebrò à
 sus Exequias la Comunidad de el Convento
 Grande de la Observancia, con la de San Die-
 go, con tiernas memorias de que aquel cada-
 ver, por el nombre de Francisco, por el dia de
 su nueva regeneracion en los votos, y Profes-
 sion Religiosa, y por el de su muerte, parecia
 tener, no solo por sangre, sino por el estado,
 algun parentesco con SAN FELIPE; pues el
 nombre, y los dias alumbraban, que fue muy
 de corazon Francisco, el que por su Instituto,
 y Religion era Agustino.

6 Su padre de FELIPE (que murió año
 de mil quinientos noventa y nueve) dexò or-
 denado en su testamento, se le diese sepultu-
 ra en el Convento de nuestro Padre San Agus-
 tín, ò en el de nuestro Padre San Francisco,
 (no consta en qual de los dos le enterraron)
 tirandole una, y otra tierra, sin determinarse
 su

(l)
 Fr. Francisco de las
 Casas.

(k)
 Consta de los Li-
 bros de Profesio-
 nes, y Difuntos de
 N. P. S. Agustín de
 Mexico.

Padre de San Fe-
 lipe, su muerte.

(1)
Gen. 23. v. 9. *Ut
det mihi speluncam
Iuplicem.*

(m)
S. Amb. lib. 1. in
Luc. *Docet nos Scrip-
tura divina, non so-
lum mores in iis, qui
prædicabiles sunt, sed
etiam parentes oportere
laudari.*

FRANCISCAN
JAPONIA
PHILIPPINIS
INDIS

CONSTITUTIO
CUBULI

S. Amb. lib. 1. in
Luc. *Docet nos Scrip-
tura divina, non so-
lum mores in iis, qui
prædicabiles sunt, sed
etiam parentes oportere
laudari.*

6 VIDA, MARTYRIO, Y BEATIFICACION

fu amor à alguna. Siendo en este piadoso padre (como en Abraham (1) mysterio el desseo, y compra de dos sepulcros) el señalar uno, y otro, muestra de que con igualdad le tiraba el centro de ambos suelos, donde yá FELIPE, y despues Juan, y Francisco, trasplantados pimpollos de su naturaleza, crecieron con el riego de la Religion, y claustro.

7 He corrido la pluma en dulces recuerdos de la parentela de FELIPE, y algunos de sus hermanos, alentado al buelo de estas memorias con San Ambrosio, (m) que con apoyo, y fè de Escrituras Santas, nos enseña à no olvidar los padres, y Genealogia de los Justos; predicando, no solo sus hidalgas, y virtuosas costumbres; sino tambien su originaria limpieza, buena calidad, y puro linage de sangre; de cuyas venas, como de hilos de virtud, baxa à la descendencia, entre la purpura la inocencia, y candidèz de la vida. Ana, madre de Samuèl, Isaac, padre de Jacob, y Zacarias del Bautista, son empeño de plumas Sagradas, mojas en tinte roxo de sus Nobiliarios, antes de tirar las lineas de sus perfecciones, al centro de sus virtudes heroycas. Escribo illustre, y exemplar Vida de SAN FELIPE, el panal de la Iglesia me paladèa à romper los labios, por la castiza, y limpia raiz de su ascendencia: porque aunque los hijos Santos parecen naturales, y solariegos de el Cielo, no necesitado de vana pompa de Patria, y padres; Christo, que se concibiò, y naciò Santo, no desatendiò el ser de Real sangre, y linage de MARIA; y haviendo los

Evan-

DE SAN FELIPE DE JESUS. 7

Evangelistas de señalar à su nacimiento un establo, entran predicamentando su estirpe de la mas hidalga Nobleza de Sacerdotes, y Reyes.

8 Las casas donde naciò FELIPE, segun tradicion comun, son en la calle que viene del Hospital Real de los Indios, à la Iglesia, y Convento de San Agustin, las primeras que lindan junto à la tienda de una de las esquinas de aquella calle, llamada comunmente de el Arco. Estas señas se hallan en una de las clausulas del testamento de Alonso de las Casas, haciendo inventario, y memoria de haverlas dado, entre otros bienes dotales à su hija Doña Maria, quando se desposò con Gaspar Ruano, como diximos yá. La Sagrada Escritura, en el segundo Libro de los Machabèos, (n) nos enseña, que no hace Dios eleccion de las personas por los lugares; sino de los lugares por las personas. Mas favorable Zenith cupo à algunas de las Regiones; pero no es ultima calificacion de los hombres la Corte, ni la Montaña. Archelao, escribe San Fulgencio, (o) naciò en Palacio; Christo en un Portalejo: Archelao en cuna de plata; Christo en un Pesebre de brutos. La sabiduria Real de los Magos desestimò las telas de Corte, buscando ansiosa desde el Oriente las telarañas del establo. No tomò en boca à Archelao, dando pregones por el Infante Principe recién nacido Rey de los Judios, con el imperio de su Cruz al hombro: y es, que sabian estos doctos Monarcas, del mismo Libro de los Machabèos, (p) que los lugares por las

Casa en que naciò
San Felipe.

Sup. num. 4.

(n)
Mach. 2. cap. 5.
v. 19. *Non propter
locum gentem; sed
propter gentem locum
elegit Deus.*

(o)
S. Fulgenc. serm. 5.
Epiob.

(p)
Machab. 2. *supr.*
*Ipse locus... fiet
focius bonorum.*

8 VIDA, MARTYRIO, Y BEATIFICACION

las personas tienen ganado privilegio de bondad, y que los resplandores Divinos ilustraban las baxezas, y humildades de un meson. Mas monta FELIPE por JESUS, que por sus casas; mas sus casas por su nacimiento, que por su edificio; bien, que fuera no pequeño lustre de estas casas hacer cimiento à Iglesia, Templo, y Basilica de SAN FELIPE DE JESUS.

Fè de Bautismo de Felipe, no se halla.

9 Què año naciesse nuestro Santo, no consta; porque haviendose registrado los libros de Bautismos de las tres Parroquias de Españoles de Mexico, Cathedral, Santa Vera-Cruz, y Santa Cathalina Martyr; desde los años de mil quinientos setenta, hasta el de mil quinientos ochenta y nueve, (dandole à FELIPE, segun probables conjeturas, de veinte y seis à treinta años de edad) no se halla partida, que abone la fè, y testimonio de su nueva regeneracion à la Gracia. En un libro antiguo de la Santa Iglesia Metropolitana, al presente aforrado de nuevo en pergamino, cuyo titulo es: *Libro quarto de Bautismos de la Cathedral, desde Agosto de 1575. hasta 1589.* entre otras partidas està la siguiente: *En dicho dia (once de Mayo de 1586.) bautizò el Licenciado Pachò, con licencia del Cura Calderòn, à Felipe, hijo de Dios, y de Santa Maria; fue su Padrino Pedro de Aguilar.*

10 Esta clausula, y partida deslumbrò à algunos poco avifados, y atentos, juzgando ligeramente, se havia encontrado, no solo la certificacion del Bautismo de nuestro FELIPE, sino tambien mysterio en aquellas palabras con que lo adoptò el Escribiente: *Hijo de Dios,*

DE SAN FELIPE DE JESUS. 9

y de Santa Maria. Debieran advertir los que se translumbraron de esta novedad, que FELIPE murió año de 1597. y si fuera fuya essa partida del año de 1586. tendria solos once años de edad, quando le crucificaron; còmputo digno de donayre, y desatencion risueña. Hombres sessudos, y virtuosos han discurrido, que esta clausula se formò por algun Escribiente, à quien el Cura propietario acaso mandò, tomasse razon en el Libro de Bautismo; y asì dixo el Amanuense: *Bautizò*, como que hablaba de otro; no, *Bautizè*, voz, que havia de usar el que administrò el Sacramento, si èl mismo la escriviera. En lugar de *Hijo de la Iglesia*, dixo el Escribiente: *Hijo de Dios, y de Santa Maria*; razon tambien para que no sea de nuestro FELIPE la partida; pues siendo hijo legitimo de nobles, y conocidos padres, por su virtud, y caudal, no havia causa para passar en silencio sus nombres, y descendencia en FELIPE.

11 El Ilustrisimo, y Excelentisimo señor M. Don Fray Payo Enriquez de Ribera, Religioso Agustino, Arzobispo, y Virrey de Mexico, reconociò la referida clausula, y partida de Bautismo, personal, y ocularmente, en quatro de Septiembre de 1677. años; y mandò à su Secretario Santiago Zuricaldai, la sacasse en forma, y pusiesse en la Secretaria; acaso para que en ella constasse, (ofreciendose algun accidente, ò duda) no poder ajustarse à SAN FELIPE, por las razones referidas.

12 Parece razon de congruencia, de no

(9)
Inundaciones de
Mexico, años
1533.
1580.
1605.
1607.
1629.

(r)
Multa de hac re
in Vita Scoti, lib. 1.
cap. 1.

IO VIDA, MARTYRIO, Y BEATIFICACION
descubrirse la propia, y legitima partida del
Bautismo de nuestro Santo, olvido, ò inad-
vertencia de los Curas en apuntarla: ò puede
fer, que el Libro de su asiento pare en otro
Archivo; porque quando la inundacion de
Mexico en el año de 1580. (segunda de las cin-
co, (9) que ha padecido esta Corte, desde su
Conquista) se passaron Libros de algunos Tri-
bunales, y Parroquias à otros sitios, y Secre-
tarias menos anegadizos. Por cuya causa el
año de 1680. (en cuyo tiempo escriuia la Chro-
nica, que se imprimiò, de mi Provincia) bus-
cando en las Parroquias algunas partidas de
Bautismos de Ilustres, y Venerables Reli-
giosos, Criollos de Mexico, cuyas Vidas
historiaba, no se hallò en los Libros Bautif-
males noticia; dandose por razon de esta fal-
ta la referida: sin que deba parecer à los que
leen con ceño las materias de Indias, descui-
do de sola esta Region este silencio; pues à ca-
da passo se encuentran en las Historias de Ilus-
tres hombres, y Santos, dudas (r) sobre su
Patria, nacimiento, y crianza: dando oca-
sion estos como olvidos, à que riñan honro-
famente los deseos de apropiarse el sugeto,
como por Homero, siete Ciudades tal vez.

13 En la Santa Iglesia Cathedral de Mexi-
co goza SAN FELIPE DE JESUS una Capilla, y en
su puerta una pila de piedra negra, que lla-
man de Chiluca, de alto una vara, y cerca
de quatro de circulo, oy con todo asseo do-
rada, y grande veneracion, dentro de una
reja curiosa de tapinciràn, madera hermosa
de las Indias, torneados los baluastres, con
puer.

VIDA DE SAN FELIPE DE JESUS. DIV II
puerta, y llave, y un titulo, que dice: *En
esta Pila fue Bautizado el Gloriosissimo Martyr
del Japon SAN FELIPE DE JESUS, Criollo de es-
ta Ciudad de Mexico, y su Patron.* Para colo-
car assi esta Pila, claro està que havia funda-
mento grande. Ni los gravissimos, doctos Ca-
pitulares de esta Iglesia, permitirian semejan-
te colocacion, y titulo, si no huviesse bastan-
te authoridad al credito de este rotulo, que
apadrina tambien la tradicion; suficiente fian-
za en doctrina de San Juan (f) Chrysostomo,
que culpa à los que teniendola solicitan mas
escrituras, processos, ò testimonios, para as-
segurar su creencia.

14 No hallarse testimonio del Bautismo
de FELIPE, no contarle su padre en la clausu-
la del testamento, en que instituye, y nom-
bra herederos de su caudal à sus hijos, (sien-
do la razon de este silencio, el que FELIPE,
como Frayle Menor, al tiempo que se otor-
gò este testamento, incapaz por su profesion,
y estado, de herencia, no entraba à la parte
de los bienes, y por esso no le nombrò el Es-
crivano entre los herederos) ha despertado
los ingenios à descubrir cada dia en honra de
FELIPE singulares alabanzas, que se callaran
à saberse con fixeza el dia de su Bautismo; pues
con un credito sencillo se passara la relacion;
y de ignorarse, se alienta la piedad à hacer
misterio en gloria suya, lo que pareciò des-
cuido nuestro.

15 El año de 1680. predicando las glo-
rias de FELIPE en la Cathedral de Mexico, se
moviò mi espiritu, à contemplar ser misterioso

(f)
Chrysost in cap. 2.
epist. 2. ad Thesal.
Traditio est nihil
queras amplius.

Por que no se ha-
lla Fee del Bautismo
de Felipe?

silencio esta falta de noticias en los Libros de Bautismos, y en el testamento de su padre. Donde sino por la institucion de heredero, por prueba que legitimasse su nacimiento, no sobraría este recuerdo, como en otros testamentos, en que se hallan nombres de hijos Religiosos, aun fuera yá de los derechos paternos; porque aunque por la profesion se renuncien las riquezas, no hay ley para desapropriarle de la fama, (t) honra, y nobleza, bienes de superior gerarchia, legitimos compañeros de la virtud, y persona; que mencionada en el testamento, queda como inveterada, y con derecho à este caudal de los amigos de Dios. Luego callarse el nombre de FELIPE en estas clausulas, y partidas, mas que accidente, tiene visos de mysterio.

16 El Evangelio, que se canta en la solemnidad de nuestro Santo, es del capit. 10, de San Matheo, donde Christo publica vando, y edicto de separacion, y estrañeza entre el Hombre, y su Padre. (u) Adviertase, que al passar muestra los Personages, en que entra nuestro Salvador, la division, y cuchillo, se alistan, y empadronan todos con nombre de relacion: Padre, hija, madre, nuera, suegra; callandose solo en el hijo los respetos de tal à su padre; escriviendose con titulo de hombre no mas, quando debe corresponder el relativo hijo al del padre en todo rigor de Escuelas. Es el caso, que FELIPE parece hijo arrogado de Dios; y como por la arrogacion (x) se rompe el derecho del padre natural, quedando FELIPE, por la gracia, hijo arrogado del

(t)
D. Thom. 2. 2. q. 180. a 7. ad 4. Honori, qui Deo, & Sancti in omnibus exhibetur propter virtutem (ut dicitur Ps. 138. mihi autem nimis honoratis sunt amici tui Deus) non competis Religiosis abrenunciare, qui ad perfectionem virtutis tendunt, &c.

(u)
Matth. 10. v. 35. Veni enim separare hominem adversus Patrem suum & filiam adversus matrem, & nurum adversus socrum suam.

(x)
Lib. 1. tit. 12 §. 10. Et si Pater. Per arrogationem solvatur jus potestatis Patris naturalis.

del Cielo, (y) vive como sin padre en la tierra, y por esso se llama hombre, y no hijo, en el Evangelio. Si se asentàra, pues, en los padrones, y listas de nuestra Fè SAN FELIPE, como sus hermanos, diria la partida, y clausula de su Bautismo: que era hijo legitimo de Alonso de las Casas, &c. Si su padre lo expresàra en su testamento, lo nombràra tambien su legitimo hijo; pareciendo FELIPE en una, y otra nomina descendiente comun, como los demàs herederos. Pues como la gracia, à nuestro parecer, se havia como adelantado à desheredar por la arrogacion la naturaleza, no quiere Dios se halle instrumento de fè humana, en que se firme hijo de hombre, quien tiene escrito por padre à Dios en los Cielos.

17 Autoriza ser hondo mysterio, este como descuido, de no hallarse papel autentico con el nombre, y titulo de hijo de hombres FELIPE, ni en los Libros de Bautismo, ni en el testamento de Alonso de las Casas, la translacion de San Athanasio (z) à las clausulas citadas del Evangelio, donde en lugar de padre lee el Santo Casas. Amenaza Christo las demasias de amor en el hombre à su padre, y esse es Casas, dice San Athanasio, como que señalasse al padre de FELIPE, que se llamaba Casas; y FELIPE atendiesse à esta voz, y à la de David, (a) que culpa à los que se llaman Casas en su tierra. Pues què culpa fuera llamarse FELIPE de las Casas? Quererle Dios hombre solo, y entrarse à compania, hijuela, y herencia à titulo de Casas con los demàs hermanos. Los nueve de FELIPE llamenle Casas, que

(y)
Gloss. Ord. in c. 10. Matth. Postquam vocem audivimus monentis: obliviscere populum tuum, & dominum Patris tui, venit gladius Domini separare nos ab invicem & ostendere alium Patrem cui dicemus: Pater noster, qui est in Caelis.

(z)
Matth. 10. Qui amat Patrem plusquam me, non est me dignus. Athan. apud Sylveiram: Quicumque plus me fecit domum.

(a)
Psalm. 48. Tabernacula eorum in progenie, & progenie: vocaverunt nomina sua in terris suis. Hec via scandalum ipsi, non tibi, addit S. Aug. videatur Lorinus.